



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

16 FEB 2023

DECRETO: Nº 104

VISTO: El Expte. Nº 769-M17(I)-S-23, mediante el cual la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicita autorización para hacer uso de Vacaciones Anuales Ordinarias, a partir del 23/01/2023 hasta el 03/02/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Dirección de Recursos Humanos informa que la Sra. María Soledad Gettas, D.N.I. Nº 24.538.433, cumple funciones de Sub-Secretaria de Políticas Sociales, reviste como Personal Fuera de Escala y, como tal, no cuenta con normativa referente a Vacaciones Anuales Ordinarias;

Que a fs. 03 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no existe impedimento legal frente al otorgamiento de lo solicitado, resaltando que la autorización de las V.A.O. al personal fuera de escala es una potestad exclusiva del Sr. Intendente Municipal;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 04 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE por autorizado el uso de Vacaciones Anuales Ordinarias a favor de la Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad, Sra. María Soledad Gettas, D.N.I. Nº 24.538.433, desde el 23/01/2023 hasta el 03/02/2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, Dr. Manuel Alberto Courel.-

ARTICULO TERCERO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.-

Fag.-

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA